

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) de julio dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2020-0627

*En Virtud a la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **MANUEL HERNANDEZ DIAZ**, se encuentra vinculado con la entidad demandante como abogado, se le impide realizar actividades de litigio, se cumplen las exigencias del numeral 7, del art 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo*

*Por lo anterior, se le releva de la designación, reemplazándola por el abogado **JUAN CAMILO GARCIA CARDENAS**, quien ejercer la profesión en este despacho judicial.*

Cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, se ordena que la Secretaría notificar al correo electrónico

Dirección	Calle 9G # 17A – 28, en Mosquera (Cundinamarca)
Celular	3106491987
Email	jcamilol90@gmail.com

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 122 hoy 14-07-2021</p> <p>El secretario,</p> 
--

Firmado Por:

***JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

605763b26d3a7db40b73095231b268ca3161d7f70cd22c859447920ca08910be

Documento generado en 13/07/2021 07:37:35 p. m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***